

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00176.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 13 de mayo pasado (derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal ténganse en cuenta los abonos a la obligación adeudada, efectuados por la demandada sociedad HTEK S. A. S., cuyas fechas y cuantías se relacionan en el escrito que obra a folios precedentes del cartulario (derivado No. 07 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,



**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

Juez  
(3)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 109, hoy 29 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.